

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al abogado Jesús Alberto Gómez Contreras. En consecuencia, entiéndase revocado el poder antes conferido al abogado Stidwar Álvarez Rincón.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez